

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6215 celebrada el 18 de agosto del 2016

M-SJD-040-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 9-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 9-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 9-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
5. Que esta Modificación 9-2016, por la suma de **¢17.000.000.00** (diecisiete millones de colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos (UAC-108-2016 y UAC-120-2016), Gestión de Programas de Financiamiento (GPF-0142-2016), Jefatura de Urbanismo (DU-292-2016) y la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-0662-2016).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢532.763.983.00.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta el Plan Operativo Institucional (POI)

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.9-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Asesoría y Capacitación	Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles	Gestión de Programas del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	17.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00	10.500.000,00
1	Servicios	11.900.000,00	1.000.000,00	400.000,00		10.500.000,00
1.01.02	Alquileres de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	10.500.000,00				10.500.000,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	400.000,00		400.000,00		
5	BIENES DURADEROS	100.000,00		100.000,00		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educ, Deportivo y Recreativo	100.000,00		100.000,00		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR	5.000.000,00			5.000.000,00	
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas	5.000.000,00			5.000.000,00	

1. Para atender los oficios UAC-108-2016 y UAC-120-2016, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida de "Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo" para la compra de dos pizarras (una acrílica y otra mixta) y la subpartida "Publicidad y Propaganda" para la entrega de material en las diferentes asesorías y capacitaciones realizadas por la Unidad de Asesoría y Capacitación.
2. En atención a la solicitud de la Gestión de Programas de Financiamiento mediante oficio GPF-0142-2016, con el propósito de darle contenido presupuestario a la subpartida "Telecomunicaciones" para lo que resta del año para el pago del servicio telefónico.
3. Con la finalidad de atender la solicitud planteada por la Jefatura de Urbanismo, según oficio DU-292-2016, para darle contenido presupuestario a la subpartida "Alquileres de Maquinaria, equipo y Mobiliario" y poder realizar el pago del servicio de la fotocopiadora, ubicada en el Departamento de Urbanismo.
4. En atención a la solicitud de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, mediante oficio DPH-UFIBI-0662-2016, para darle contenido presupuestario a la subpartida "Transferencias de Capital a Instituciones Financieras" para el reintegro bonos al BANHVI.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.9-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Unidad de Administración	Unidad de Asesoría y Capacitación	Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles	Gestión de Programas del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	17.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00	10.500.000,00
1	Servicios	1.400.000,00	1.000.000,00	400.000,00		
1.01.02	Alquileres de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.07.01	Actividades de Capacitación	400.000,00		400.000,00		
5	BIENES DURADEROS	5.100.000,00		100.000,00	5.000.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100.000,00		100.000,00		
5.02.99	Otras Construc. Adiciones y Mejoras	5.000.000,00			5.000.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	10.500.000,00				10.500.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10.500.000,00				10.500.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	10.500.000,00				10.500.000,00

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna No.9-2016, por la suma de **¢17.000.000.00** (diecisiete millones de colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Criterios Técnicos (UAC-108-2016 y UAC-120-2016), Gestión de Programas de Financiamiento (GPF-0142-2016), Jefatura de Urbanismo (DU-292-2016) y la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-0662-2016), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.9-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Asesoría y Capacitación	Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles	Gestión de Programas del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	17.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00	10.500.000,00
1	Servicios	11.900.000,00	1.000.000,00	400.000,00		10.500.000,00
1.01.02	Alquileres de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	10.500.000,00				10.500.000,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	400.000,00		400.000,00		
5	BIENES DURADEROS	100.000,00		100.000,00		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educ, Deportivo y Recreativo	100.000,00		100.000,00		
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR	5.000.000,00			5.000.000,00	
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas	5.000.000,00			5.000.000,00	

- a) Atender los oficios UAC-108-2016 y UAC-120-2016 y darle contenido presupuestario a la subpartida de “Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo” para la compra de dos pizarras (una acrílica y otra mixta) y la subpartida “Publicidad y Propaganda” para la entrega de material en las diferentes asesorías y capacitaciones realizadas por la Unidad de Asesoría y Capacitación.
- b) Gestión de Programas de Financiamiento (PF-0142-2016), darle contenido presupuestario a la subpartida “Telecomunicaciones” para lo que resta del año para el pago del servicio telefónico.
- c) Jefatura de Urbanismo (DU-292-2016), darle contenido presupuestario a la subpartida “Alquileres de Maquinaria, equipo y Mobiliario” para realizar el pago del servicio de la fotocopidora, ubicada en el Departamento de Urbanismo.
- d) Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-0662-2016), darle contenido presupuestario a la subpartida “Transferencias de Capital a Instituciones Financieras” para el reintegro de bonos al BANHVI.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.9-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Unidad de Administración	Unidad de Asesoría y Capacitación	Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles	Gestión de Programas del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	17.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	5.000.000,00	10.500.000,00
1	Servicios	1.400.000,00	1.000.000,00	400.000,00		
1.01.02	Alquileres de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.07.01	Actividades de Capacitación	400.000,00		400.000,00		
5	BIENES DURADEROS	5.100.000,00		100.000,00	5.000.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100.000,00		100.000,00		
5.02.99	Otras Construc. Adiciones y Mejoras	5.000.000,00			5.000.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	10.500.000,00				10.500.000,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10.500.000,00				10.500.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	10.500.000,00				10.500.000,00

ACUERDO FIRME.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** a) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6201, Artículo III, Inciso 2) del 02 de junio del 2016 mediante oficio PE-AL-470-2016, relacionado con la Asociación Misiones Transmundoiales y la situación actual lote AL-16A, Fraccionamiento Los Guido, Sector Las Letras. **ACUERDO FIRME.**

b) Instruir a la Gerencia General para que gestione lo necesario para ejecutar la venta del inmueble ocupado por la Asociación Transmundoiales, según lote AL-6A. **ACUERDO FIRME.**

c) Instruir a la Gerencia General para que se concrete la elaboración del plano de catastro, la inscripción en el Registro Nacional y el correspondiente avalúo. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe PE-AL-0488-2016 del 17 de agosto del 2016, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6212, Art. II, Inc. 2), del 04 de agosto del 2016. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Posponer la discusión sobre la eventual aprobación de la propuesta presentada por la Subgerencia General en su oficio SGG-150-2016, respecto del cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.9 del informe DFOE-AE-IF-13-2013 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe PE-AL-0489-2016 del 17 de agosto del 2016, como avance de cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6214, Art. II, Inc. 5), del 11 de agosto del 2016. **ACUERDO FIRME.**

b) Instruir a la Comisión de Control Interno para que presente avances periódicos conforme vayan elaborando nuevas revisiones de los reglamentos internos del INVU. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración para que solicite ante la Contraloría General de la República el procedimiento de contratación directa con el consorcio Soluciones Técnicas de Calidad STC S.A. y Cooperativa de Servicios Técnicos, para construcción de obras de infraestructura y vivienda (Conjunto Residencial Hojanca), lo anterior en atención al oficio **DCA-2075 (10758)** del 17 de agosto del 2016 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Informar a la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) que las razones jurídicas para excluir a los servidores públicos del INVU de los beneficios de la Ley 8448, según acuerdo de la Sesión Ordinaria N°5836, II, Inciso 7), Punto b) del 27 de octubre de 2010, se fundamenta en los artículos 3 y 38 inciso b) de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422/2004), como medida tendente a evitar el conflicto de intereses. Asimismo, que la Junta Directa en esta misma sesión ha dispuesto mantener la restricción respecto de las líneas de crédito Ley 8448, adoptadas en la Sesión Ordinaria N°5836, II, Inciso 7), Punto b) del 27 de octubre de 2010, y solicitar a la Administración que sugiera alguna opción alternativa de mecanismos de crédito para los servidores de la Institución, lo anterior en virtud a las recomendaciones brindadas por la subcomisión conformada en la Sesión Ordinaria N°6211, Artículo II, Inciso 7) del 28 de julio del 2016.

Comuníquese a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) a efectos de dar respuesta a su oficio GH-UDO-013-16. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Eugenia Solís Umaña, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Lic. Marco Vásquez Víquez y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Instar a la señora Presidenta Ejecutiva del INVU para que se abstenga de propiciar mecanismos alternos o paralelos a los legalmente establecidos para el trámite de Planes Reguladores ante las respectivas autoridades municipales del país e instarla a que cualquier queja o articulación que en general le sea presentada o llegue a su conocimiento, sea tramitada a través de las instancias institucionales o procedimentales establecidas.

❖ **Según consta en Artículo VI, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Autorizar la prórroga solicitada por la Gerencia General mediante oficio GG-1163-2016 a efecto de que presente el borrador del Presupuesto 2017 en la sesión del 01 de setiembre. **ACUERDO FIRME**

Última línea
